

Autorizado por oficio(s) No. SCV-06633-DAP-2016 del 03 de Agosto de 2016

Antecedentes: _____

Antecedentes: _____

Teniendo en cuenta las directrices establecidas por el sistema vial del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono:

- A - B - C - D - E - F - A -

LIZETTE GARCILLO
Profesional Universitario

[Firma]
Subdirector de Ordenamiento Urbanístico

Este plano no autoriza la división y venta del predio por lotes ni construcciones, lo cual solo se obtiene con la aprobación del proyecto urbanístico respectivo.

Hace parte integrante de este esquema básico, el oficio por el cual se autorizó y su vigencia es de dos (2) años.

RADICACIÓN: 6633 - 16	PLANO DE REFERENCIA: $\gamma' - \beta$
------------------------------	--

ESTE PLANO DE ESQUEMA-BÁSICO SOLO CORRESPONDE A UNA INFORMACIÓN TÉCNICA REFERIDA AL PRECIO, LO QUE NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO SOBRE SUS LÍMITES NI SOBRE LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO, SU POSESIÓN O TENENCIA, NI CONSTITUYE PRUEBA DE PROPIEDAD.

ASI MISMO NO RECONOCE NI GENERA DERECHOS, NI CREA SITUACIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO Y POR LO TANTO, NO DECIDE DEFINITIVAMENTE SOBRE LA ATUACIÓN

